

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 899/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 899/2016. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20160012246.

De: Don Saadallah Abderrahim Abderrahim.

Abogado: Sandra Joana González Silva.

Contra: Salones Tropicana, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 899/2016, a instancia de la parte actora don Saadallah Abderrahim Abderrahim contra Salones Tropicana, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 25.4.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Saadallah Abderrahim frente a Salones Tropicana, S.L., sobre Derecho, absolviendo a la demandada de los pedimentos efectuados en su contra.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Salones Tropicana, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.